

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº I DE MÉRIDA

EDICTO de 12 de septiembre de 2002, sobre resolución dictada en recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 5/2002.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. FCO. JAVIER GONZÁLEZ GRAGERA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de los de MÉRIDA; se HACE SABER que en el recurso Contencioso Administrativo PROCEDIMIENTO ABREVIADO 5/2002 tramitado en este Juzgado, a instancia del Letrado D. MARIO A. AZA DONOSO en nombre de MATEO BORRERGUERO HIGUERO contra JUNTA DE EXTREMADURA sobre ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

“AUTO Nº 159/2002, en Mérida, a veinticinco de julio de dos mil dos. PARTE DISPOSITIVA. DISPONGO: Plantear la cuestión prevista en

el artículo 27.1 de la Ley de la Jurisdicción, sobre la ilegalidad del apartado 4.1 del Decreto 55/2001, de 17 de abril, de la Junta de Extremadura, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario. Sirva este Auto de emplazamiento a las partes, para que en el término de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que es el competente para fallar la cuestión, con el apercibimiento de que no se admitirá su personación una vez transcurrido dicho plazo. Elévese urgentemente a la Sala referenciada certificación de este auto con copia testimoniada de los autos principales, así como el expediente administrativo. Publíquese el oportuno oficio en el Diario Oficial de Extremadura, que es el diario oficial donde se publicó el Decreto 55/2001. Contra este auto no cabe recurso alguno. Lo acuerda y firma el MAGISTRADO-JUEZ D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GRAGERA, doy fe”.

Y para que sirva de publicación en el Diario Oficial de Extremadura expido el presente Edicto en MÉRIDA, a doce de septiembre de dos mil dos.

El Magistrado-Juez

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Miguel Franco Ribeiro Da Silva por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2002. El Instructor, FERNANDO SÁNCHEZ-ESCOBERO CARRERO.

ANEXO

Interesado: D. José Miguel Franco Ribeiro Da Silva con D.N.I. número X4274443P

Último domicilio conocido: Plaza de José Antonio, nº 14 10864 Torre de Don Miguel (Cáceres-España).

Expediente SEPC-00239 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.